

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 66

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso número 159 de 2011, seguido a instancias de doña Denís Miguelina Tejada Vázquez, frente a don Héctor Fabio Duque Aguirre, se ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo acordar y acuerdo por desistida a doña Denís Miguelina Tejada Vázquez de la demanda de divorcio contencioso frente a don Héctor Fabio Duque Aguirre.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, debiendo constituir la parte recurrente depósito por importe de 25 euros que serán ingresados en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene en “Banesto” bajo el número 2887, en caso contrario no se admitirá a trámite el recurso.

Y encontrándose dicho demandado don Héctor Fabio Duque Aguirre en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 6 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/25.729/12)